



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 20/2012 de 15 de noviembre . SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL: PILAR CASERO APONTE

En Alcolea de Calatrava a 15 de noviembre de 2012, siendo las 20:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE 2012.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- ADJUDICACION OBRAS PENDIENTES DE " REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO".

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación reunida el día 9 de noviembre de 2012 por la que se propone la adjudicación de la obra pendiente de " REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO " por importe de 64.159,14 € (+ IVA:13.473,42 €) a D. Santiago García Carretero. con D.N.I.:5.632.462-S.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de OBRAS PENDIENTES DE " REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO". por importe de 64.159,14 € (+ IVA : 13.473,42) a la D. Santiago García Carretero . El contrato se registrará por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

Segundo.- Notificar esta Adjudicación a D. Santiago García Carretero para que en el plazo de DIEZ días hábiles, aporte el documento que acredite haber constituido en la Secretaria - Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 3.207,95 euros.

Tercero.- No procederá la adjudicación del contrato al licitador adjudicatario si éste no cumple las condiciones necesarias para ello, y que se han señalado en el punto anterior.

Cuarto.- Que se notifique al resto de licitadores y se publique en el perfil del contratante.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial

4.3.- De José Luis Coca Velasco con DNI: 5637197N con fecha de registro de entrada 31 de octubre de 2012 n.º 949 por el que expone que teniendo una minusvalía superior al 33% solicita la exención del IVTM, aportando documentación acreditativa de tal extremo.

Vista la documentación aportada en la que se acredita que posee un porcentaje de minusvalía de incapacidad permanente total

Visto el informe verbal favorable del Secretario del Ayuntamiento que indica que conforme a lo establecido en el artículo 93.1e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y la vigente Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 3) la exención en cuestión esta reconocida comenzando su efectividad a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no pudiendo tener carácter retroactivo.

Vista la documentación acreditativa de la minusvalía aportada por el solicitante.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Reconocer el derecho a la exención del IVTM del vehículo propiedad de José Luis Coca Velasco con DNI: 5637197N, teniendo vigencia a partir del año 2013.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:20 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL



Fdo.: Pilar Casero Aponte